

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 26 de enero de 2004

A los señores Accionistas de Remicorp S.A.

He examinado del Balance General, y del Estado de Resultados, por el período económico del 01 de enero al 31 de diciembre del 2003; si, las transacciones correspondientes al período guardan correspondencia con la documentación y registros contables y, si estos registros han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC. Esta revisión, incluyó al cumplimiento general y obligatorio y, la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, del Impuesto al Valor Agregado, y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.

Así mismo, he revisado y verificado de los libros sociales y de actas de Junta General, el cumplimiento por parte de la Administración de la Compañía, de las Resoluciones tomadas por la Junta General.

El examen a los estados financieros inicialmente indicados, se realizó mediante pruebas selectivas, para asegurarme de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en el balance general y el estado de resultados. Esta revisión incluyó a la información y declaraciones tributarias.

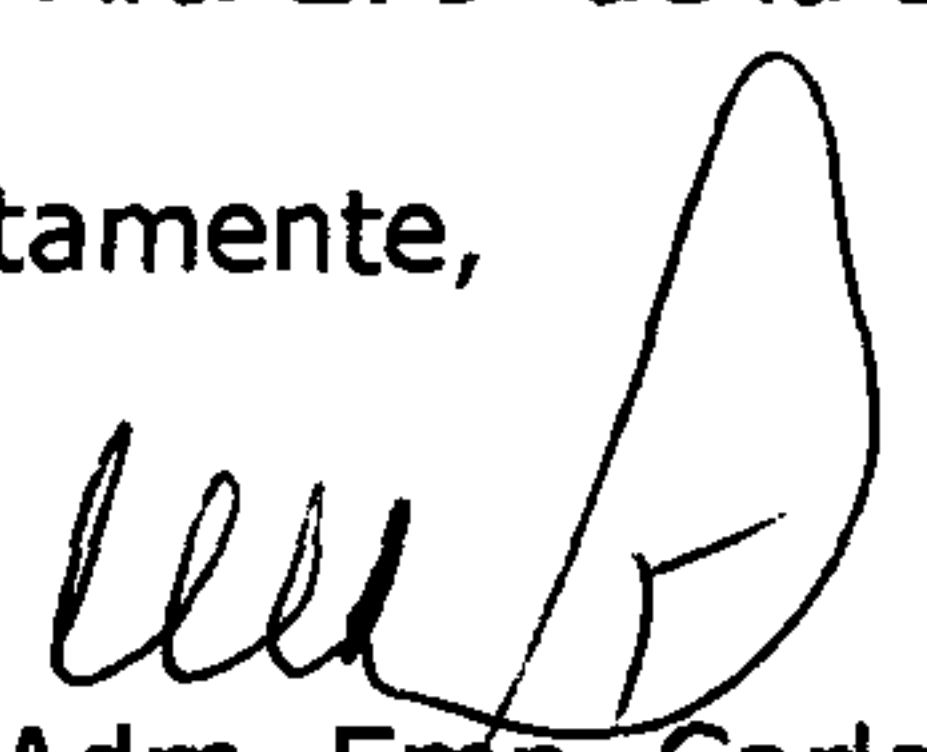
En mi opinión, las cifras preparadas de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC. y presentadas por **Remicorp S.A.** en los estados financieros examinados al 31 de diciembre de 2003, guardan correspondencia con la documentación y registros contables; y demuestran razonablemente la posición financiera, el resultado de sus operaciones, y su movimiento patrimonial.

Expreso así mismo, que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento, de las normas estatutarias y resoluciones de la Junta General; así como de sus obligaciones como sujeto pasivo por impuestos fiscales y municipales.

Los procedimientos de control interno aplicados son los requeridos a las circunstancias; y, el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha, está ajustado a las normas de una correcta administración.

Señores accionistas, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma establecida en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

Atentamente,


Lcd. Adm. Emp. Carlos Morales
Comisario principal

